



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCION No. 1445

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios profesionales por contratación directa

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008. Y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, según lo previsto en el literal h), numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Art. 82 de Decreto 2474 de 2008, la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos de prestación de servicios profesionales.

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del párrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios profesionales deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución de actividades de la Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual, requiere un Abogado, con Dos (2) años de experiencia relacionados con el objeto del contrato, para "APOYAR A LA COORDINACIÓN JURÍDICA PARA EL CONTROL DE LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER AMBIENTAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO 574".

Que el Señor **LUIS ALFONSO PINTOR OSPINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.228.479 expedida en Bogotá, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto.

Que, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:

Certificado de Disponibilidad No.	2329 del 4 de marzo de 2011
Concepto	Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje
Código presupuestal	3-3-1-13-01-10-0574-00
Valor	(\$30.450.000)



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 1445

Que el contrato tendrá un término de ejecución de Diez (10) meses y Quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICACION: Declarar procedente y justificada la contratación directa con el señor **LUIS ALFONSO PINTOR OSPINA** para "APOYAR A LA COORDINACIÓN JURÍDICA PARA EL CONTROL DE LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER AMBIENTAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO 574", por valor de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$30.450.000) M/CTE.

ARTICULO SEGUNDO.- IMPROCEDENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCER.- VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los

09 MAR 2011

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


BERTHA SOFIA ORTIZ GUTIERREZ
Directora De Gestión Corporativa

Proyecto: EMMA MARGARITA ROIS MUÑOZ
Aprobó: ORLANDO QUIROGA RAMIREZ
Subdirector de Calidad del Aire Auditiva y Visual

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co

